

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Banco AV Villas que tuvo lugar en la fecha, con base en el artículo 10 de la ley 1739 de 2014, autorizó la imputación del impuesto a la riqueza por los años 2015, 2016 y 2017 con cargo a las reservas patrimoniales (legal u ocasional) con las que se cuente en los respectivos periodos.

Bogotá D.C., 23 de enero de 2015.